

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36821 *MANUEL ALBA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JEREZALBA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Manuel Alba, S. A. y Jerezalba, S.L., en sus reuniones del día 7 de Noviembre del presente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Jerezalba, S.L., como sociedad absorbida, por Manuel Alba, S.A., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que consecuentemente, adquirirá y asumirá los derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades el cerrado a treinta y uno de marzo de 2.011, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Abril de 2.011.

Se hace constar que la fusión proyectada se acoge al reglmen especial de neutralidad fiscal regulado en Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 2011.- Los Administradores Solidarios de ambas sociedades.

ID: A110084477-1